

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00679- 00
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE
BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: HUGO EMIGDIO ORTIZ MURCIA
Ejecutivo Para la efectividad de la Garantía Real.

Sin lugar a corregir el mandamiento de pago proferido en este asunto, toda vez que el número de matrícula inmobiliario del inmueble materia del proceso, se registró en el apremio ejecutivo tal como lo solicitó la parte demandante en la pretensión séptima del libelo introductor.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 10 del 10 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario